

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Descripción de Funciones de Auditoría Interna

- 1. Estudiar la normatividad, misión, objetivos, políticas, estrategias, planes y programas de trabajo del TSE.
- 2. Planificar, organizar, dirigir, coordinar, supervisar, y ejecutar la función de Auditoria de la Institución, de acuerdo con las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, actuando siempre con criterio independiente.
- 3. Desarrollar el programa de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna.
- 4. Propiciar y fortalecer relaciones laborales, de desarrollo y productivas entre los miembros de su personal.
- 5. Definir los objetivos, alcance y metodología para instrumentar una auditoria.
- 6. Captar la información necesaria para evaluar la funcionalidad y efectividad de los procesos, funciones y sistemas utilizados.
- 7. Recabar y revisar estadísticas sobre volúmenes y cargas de trabajo.
- 8. Efectuar auditorias especiales por instrucción del Pleno del TSE.
- 9. Diagnosticar sobre los métodos de operación y los sistemas de información.
- 10. Fiscalizar las operaciones financieras y contables del TSE y sus dependencias.
- 11. Velar porque se mantenga consistentemente el sistema integrado y uniforme de Contabilidad y evaluar el control interno establecido por la administración de manera que los estados financieros reflejen una razonable exactitud.
- 12. Proponer los sistemas administrativos y/o las modificaciones que permitan elevar la efectividad de la organización
- 13. Analizar la estructura y funcionamiento de la organización en todos sus ámbitos y niveles
- 14. Revisar el flujo de datos y formas.
- 15. Considerar las variables ambientales y económicas que inciden en el funcionamiento de la organización.
- 16. Mantener el nivel de actuación a través de una interacción y revisión continua de avances.
- 17. Proponer los elementos de tecnología de punta requeridos para impulsar el cambio organizacional.
- 18. Diseñar y preparar los reportes de avance e informes de una auditoria, remitirlas al Tribunal Superior de Cuentas y al Pleno del TSE.
- 19. Otras que el TSE le asigne en razón de la naturaleza de sus funciones.

MBA. OSCAR DARIO VALLADARE RAMIRER
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO